ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-011-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día 18 de Diciembre de 2012, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 33, 36 fracción I, IV y XI, 37, 38 fracción I, 65, 66 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas bases, se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del Fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la Licitación Pública número **LP-011-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
2.- Asistencia de los oferentes participantes.
2.- Objetivo del Fallo de adjudicación.
3.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
4.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los siguientes oferentes:

NO SE PRESENTÓ NINGÚN OFERENTE.

Acto seguido, y en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-011-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA** se emite con estricto apego en lo dispuesto por la reglamentación universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Enseguida, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de la oferta técnica y económica presentada por el oferente participante en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó adjudicar el presente concurso al proveedor cuya propuesta reunió las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas marcas y características técnicas que cumplen con lo solicitado, con fundamento legal en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, y por lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** de los bienes de la presente Licitación Publica a favor del proveedor que a continuación se enlista, por un importe total de **$149,935.80 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M. N.), IVA incluido.**

OFERENTE ADJUDICADO	IMPORTE	NO. PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS
DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER, S.A. DE C.V.	$129,255.00	2, 6, 8, 10, 11, 17, 27 y 29	OCHO (08)
TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	OCHO (08)		
TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA	$129,255.00		
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:	$149,935.80		

De las partidas **5 y 22** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar techo presupuestal, dando un total de **DOS (02)** partidas.

Posteriormente de las partidas **16 y 18** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir técnicamente, dando un total de **DOS (02)** partida.

Finalmente de las partidas **4, 12, 15, 19, 20, 21, 23, 25 y 28** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no ser cotizadas, dando un total de **NUEVE (09)** partidas.

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Fallo con fundamento en el dictamen respectivo; se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación al oferente adjudicado, quien deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el día: **miércoles diecinueve (19) de diciembre de 2012, de 9:00 a 15:00 horas** para formalizar el contrato pedido en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las

disposiciones contenidas en la ley de la materia, en las demás leyes que resulten aplicables y en las exigidas en las bases.

TERCERO.- El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **sesenta y un (61)** días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo, esto es, a más tardar el día **dieciocho (18) de febrero de 2013,** de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, exceptuando el periodo vacacional comprendido del 20 de diciembre de 2012 al 06 de enero de 2013; así como el 04 de febrero de 2013 por suspensión laboral.

En caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedor y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrá variarse el precio y la marca que ofertó en su propuesta económica, debiendo responder por los defecto o vicios ocultos de las partidas que se le adjudicaron.

CUARTO.-El servidor universitario que entregue el contrato pedido para firma del proveedor adjudicado, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado,** haciendo el señalamiento de que se deberá entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o de los contratos-pedidos correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de o de las facturas correspondientes

Para el caso de que el proveedor adjudicado entregue los bienes dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes al que se haya suscrito el o los contratos-pedidos correspondientes, podrá solicitar, mediante escrito dirigido a la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se le exima de la presentación de la garantía de cumplimiento para lo cual deberá de

adjuntar copia simple del o de los contratos-pedidos y de la o las facturas respectivas en las que aprecie de manera contundente la fecha de entrega.

QUINTO.- Por lo que corresponde a las partidas **4, 5, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 28** toda vez que fueron declaradas desiertas, instruméntense los mecanismos necesarios a efecto de realizar su compra mediante la modalidad que corresponda.

SEXTO.- Se instruye a la Convocante a notificar el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

Por último, y en atención al cuarto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto del presente acto, y no habiendo comentario alguno ni otro asunto por tratar, dicho Órgano dio lectura al contenido de la presente, dándose por terminada a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.- - - - - - - -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL

C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

P. EN D. MARIANNA ALVARADO GONZÁLEZ
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO LP-011-2012
SEGUNDA CONVOCATORIA DEPARTAMENTO DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES